

DECRETO N°
TEMUCO,

4047
10 DIC. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3905 de fecha 30 de Noviembre 2015, que Aprueba la modificación de fecha ejecución "Inauguración Obras de Confianza, Barrio Trapiales" del Programa Quiero MI Barrio, Barrio Trapiales.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad, ya que por fuerza mayor no se pudo realizar.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 3905 de fecha 30 de Noviembre 2015, actividad "Inauguración Obra de Confianza, Barrio Trapiales" del Programa Recuperación de Barrios.

Donde dice:


Fecha Actividad	15 de Diciembre 2015
-----------------	----------------------

Debe decir:

Fecha Actividad	04 de Enero 2016
-----------------	------------------

2. Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3639, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/PQA/PMR/jfp
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Programa Recuperación de Barrios
- Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVAR
ALCALDE.

